

166397



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B 66
SUBCLASE F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE HURTADO JUAN

RESIDENCIA: Avda. Burjasor, 147 y 149 - (VALENCIA).-

ENUNCIADO: "MORDAZA PLEGABLE PARA PLATAFORMAS
ELEVADORAS".

Prioridad: Patente n.º del

CG.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por -
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que tambien serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
ral, una mordaza plegable para plataformas elevadoras de --
las que van incorporadas a carretillas automáticas para la-
carga y descarga de mercancías, merced a cuya mordaza, tales
plataformas adquieren un nuevo concepto de uso, tal, por -
ejemplo, el manejo de troncos y cuerpos similares, que por
10 sus características formales son difíciles de manejar con -
tales carretillas. La mordaza en cuestión, colaborando con
la plataforma elevadora, permite el manejo de estos cuerpos
con la más absoluta seguridad.

15 - Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

20 La figura 1ª. muestra la mordaza incorporada a la
plataforma de carga de una carretilla, en posición desplega-
da. Véase su situación respecto a dicha plataforma de carga
-1-. La mordaza comprende dos piezas -2- y -3-, la primera
de ellas dentada. Están articuladas entre sí por un eje -4-
poseyendo la dicha pieza -2- una cola -5- ingletada para to-
par con un tope -6- solidario de la pieza -3-. Un pasador -
25 -7- mantiene la posición de trabajo de una pieza respecto -
de la otra, en la posición señalada. El conjunto queda uni-
do a los soportes verticales de la plataforma mediante el -
eje -8- y medios hidráulicos de accionamiento.

30 La figura 2ª. muestra la mordaza plegada, vuelta
entre los soportes verticales de la plataforma. La pieza -2-



24 FEB. 1977

1

5

10

15

20

25

30

se pliega sobre la -3- y ambas a la vez giran sobre el eje -8-. Con ello quedan fuera de la superficie frontal de los brazos verticales de la plataforma y esta puede actuar como tal para transportar otro tipo de mercancías a que normalmente está destinada.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

En la posición en que se encuentra la mordaza según la figura 1ª de los dibujos y moviéndose en arco mandada hidráulicamente, la plataforma -1- puede cargar cuerpos cilindricos o similares, tal como troncos. La mordaza, aprisionando contra la plataforma a estos cuerpos impide que puedan deslizarse y caerse. El agarre es tan fuerte y seguro, que la carretilla transportadora puede trasladarse en movimiento normal, como si otro tipo de carga llevarse.

Precisamente, la posibilidad de plegar la mordaza ocultandolo, tiene la finalidad de no impedir el uso de la carretilla para estos otros tipos de carga.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

- 1ª.- Posibilidad de utilizar la plataforma de carga de una carretilla para transportar objetos deslizantes como troncos, con la mayor seguridad.
- 2ª.- No se modifica en absoluto la plataforma de carga, -



24 FEB. 1971

1

que puede emplearse como usualmente cuando la mordaza queda plagada.

3A.- Fácil fabricación, puesto que los elementos que la constituyen se acoplan a cualquier carretilla.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

- - - - -

15

- - - - -

20

- - - - -

25

- - - - -

30

- - - - -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, en preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- "MORDAZA PLEGABLE PARA PLATAFORMAS ELEVADORAS", caracterizada por el hecho de establecer, entre los soportes verticales de la plataforma de carga de una carreta automotriz, dos brazos en forma de mandíbula, rebatibles sobre sí mismos, por plegado, y respecto de los soportes, en oposición a la plataforma de carga, para amordazar a los cuerpos situados sobre ésta.

2ª.- "MORDAZA PLEGABLE PARA PLATAFORMAS ELEVADORAS" según reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de constituir cada brazo de mordaza por dos piezas unidas por eje de giro de manera que puedan doblarse sobre sí mismos y rebatir sobre el eje principal para quedar ocultas entre los soportes verticales de la plataforma.

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UNA MORDAZA PLEGABLE PARA PLATAFORMAS ELEVADORAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 Febrero de 1.971

BERNARDO UNCRÍA

P.P.



1977

fig. 1ª

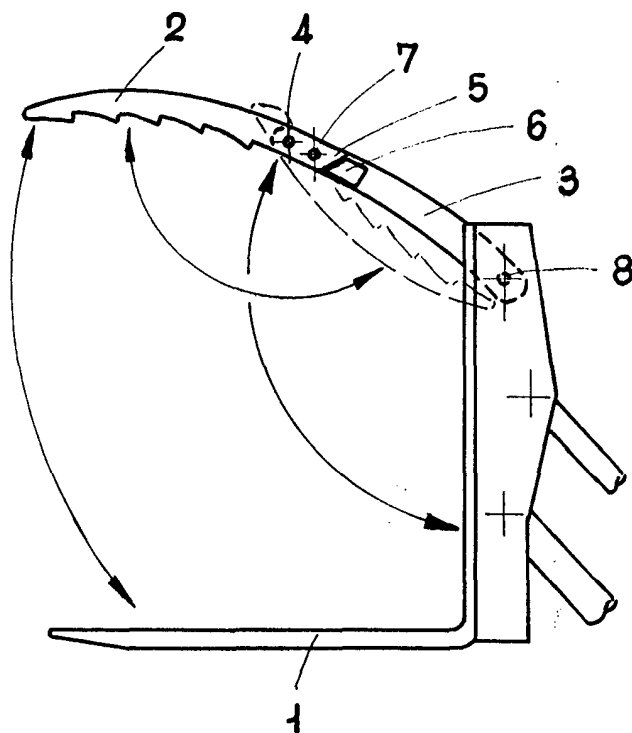
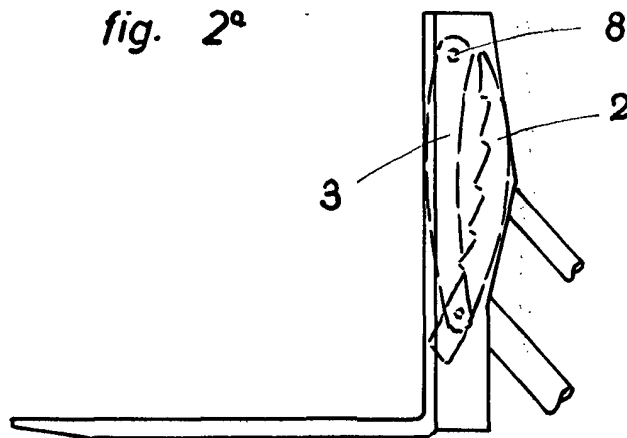


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Febrero de 1971

BERNARDO UNGRIA

p. p.